

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones en trámite, hasta la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 3.200,00

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 501/13 de fs. 15, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

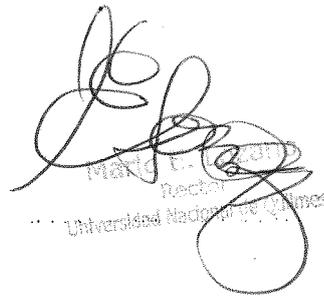
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00412



Mg. Alfredo Alfonsu
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mg. Alfredo Alfonsu
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

QUILMES, 08 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0233/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de jornadas, charlas, seminarios y otras actividades generadas por el Programa Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que para un mejor desarrollo el Coordinador del Programa ha presentado la planificación pertinente para los meses de marzo a mayo, la cual obra a fs. 2.

Que el Programa de Graduados proyecta realizar un concurso fotográfico con la finalidad de expresar y registrar situaciones cotidianas, que no hacen distinciones de carrera ni profesión, y que generan vínculos concretos con la comunidad, permitiendo así la manifestación de los graduados de esta Casa de Altos Estudios.

Que las tareas específicas que competen al mencionado Programa conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 11 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00411

